



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 22/2020

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 033/2020 – 1C “SERVICIO DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES WEB (WAF – WEB APPLICATION FIREWALL) DEL BCB (SUSCRIPCIÓN)”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 954** de 16 de septiembre de 2020, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-35/2020** de 26 de octubre de 2020, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-84** de 23 de noviembre de 2020, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2020-25272** de 19 de noviembre de 2020 del Departamento de Seguridad y Continuidad Informática de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-300** de 27 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Asuntos Legales.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 954** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-35/2020** el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES WEB (WAF – WEB APPLICATION FIREWALL) DEL BCB (SUSCRIPCIÓN)"*.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-84** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación N° 033/2020 – 1C "Servicio

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

de Seguridad para Aplicaciones WEB (WAF – WEB Application Firewall) del BCB (Suscripción) – Primera Convocatoria, se presentó el siguientes proponente:

PROPONENTE	Detalle de Ítems	Precio total (Bs)
1. MASOTEC LTDA.	1. Servicio de Suscripción PREMIUM para Equipo WAF del Centro de Computo Principal.	76.156,00
	2. Servicio de Suscripción PREMIUM para Equipo WAF Secundario (Alta Disponibilidad).	56.947,00
	3. Servicio de Suscripción SELECT para el Administrador Virtual IMPERVA (Management Server Virtual Appliance).	30.125,00
	4. Servicio de Suscripción IMPERVA THREAD RADAR (Reputacion IP).	60.132,00

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:

“La propuesta del proponente MASOTEC LTDA., se encuentra dentro del precio referencial por ítem establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB para los ítems 1, 2, 3 y 4 respectivamente, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

“7.1 Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 033/2020 “SERVICIO DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES WEB (WAF-WEB APPLICATION FIREWALL) DEL BCB (SUSCRIPCIÓN)”– (Primera Convocatoria), en favor del proponente MASOTEC LTDA. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ÍTEM N°	DETALLE DE ÍTEM	CANT.	(*)PROPUESTA ECONÓMICA En Bs.	PLAZO DEL SERVICIO
				Precio Total	
Servicio de Seguridad para Aplicaciones WEB (Waf-Web Application Firewall) del BCB (Suscripción), Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	1	Servicio de Suscripción PREMIUM para Equipo WAF del Centro de Computo Principal.	1	76.156,00	Un (1) año calendario para los ítems 1 y 3 a partir de la fecha de activación del servicio de cada ítem, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
	2	Servicio de Suscripción PREMIUM para Equipo WAF Secundario (Alta Disponibilidad).	1	56.947,00	
	3	Servicio de Suscripción SELECT para el Administrador Virtual IMPERVA (Management Server Virtual Appliance).	1	30.125,00	Nueve (9) meses para los ítems 2 y 4 a partir de la fecha de activación del servicio de cada ítem, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
	4	Servicio de Suscripción IMPERVA THREAD RADAR (Reputacion IP).	1	60.132,00	

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DESCRIPCIÓN	ÍTEM N°	DETALLE DE ÍTEMS	CANT.	(*)PROPUESTA ECONÓMICA	PLAZO DEL SERVICIO
				En Bs.	
				Precio Total	

**Incluye los impuestos de Ley.*

7.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*

7.3. *Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente*".

Que mediante proveído de 25 de noviembre de 2020, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2020-25272**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-84 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-300** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-84 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 25 de noviembre de 2020, corresponde proceder con la adjudicación de los Ítems 1, 2, 3 y 4 de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 033/2020 - 1C "Servicio de Seguridad para Aplicaciones WEB (WAF - WEB Application Firewall) del BCB (Suscripción)", en favor del proponente MASOTEC LTDA. mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones y competencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar los Ítems 1, 2, 3 y 4 de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 033/2020 - 1C "Servicio de

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Seguridad para Aplicaciones WEB (WAF – WEB Application Firewall) del BCB (Suscripción)", en favor del proponente MASOTEC LTDA., por cumplir con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-84 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del D.S. N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 27 de noviembre de 2020.



GASTÓN ELÍAS CORDERO CRESPO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GECC/sbdc/vtaa/jmvr.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

THE FEDERAL GOVERNMENT
DEPARTMENT OF ADMINISTRATION
WASHINGTON, D. C. 20503